"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

AZUCCIA PERALTA

DIRECTOR STRADO

AZUCCIA PERALTA

DIRECTOR STRADOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución Nº 273/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Roberto Darío LOPEZ, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Cimentaciones, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 273/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 273/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Cimentaciones, conjuntamente con su correlativa Mecánica de los Suelos, al alumno



g kija stijana h. Eurosa, 19. Gu kiski dikikaman ku mananga mananga mananga mananga mananga mananga mananga ma Mananga kisanga kisanga mananga kisanga mananga mananga mananga mananga mananga mananga mananga mananga manang



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Roberto Darío LOPEZ, Legajo Nº 6251, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1109/2008

UTN
mel
Dam

MECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior